

INFORMA DE LA EXPULSION DEL EX SECRETARIO GENERAL DEL PEV PABLO PEÑALOZA TORRES, Y EL MILITANTE ISRAEL CAMPUSANO LOBOS

SANTIAGO, 10 DE FEBRERO DE 2014

Luego de casi dos meses de investigación, este sábado 8 de febrero se cerró el proceso llevado a cabo por el Tribunal Supremo del Partido Ecologista Verde, en torno a la acusación presentada por Félix González Gatica y Alejandro San Martín Bravo y lo resuelto por el Consejo General Extraordinario del PEV del día 7 de diciembre, del 2013 contra los Sres. Pablo Peñaloza Torres, Israel Campusano Lobos y Alfredo Sfeir Younis.

Vista las acusaciones y analizadas las evidencias, en lo que respecta al Sr. Pablo Peñaloza Torres, considerando su cargo como Secretario General del PEV, se resolvió su expulsión por los siguientes cargos:

a) Mantener negociaciones a espaldas de la orgánica del partido y en contra de sus acuerdos, contradiciendo las decisiones que el partido había tomado a nivel nacional en el sentido de que el PEV no negociaría ni apoyaría a ningún candidato presidencial en la segunda vuelta electoral. Ignorando los acuerdos y consultas internas y sus responsabilidades con la Directiva Nacional del PEV, tomó un rol de liderazgo en dirección contraria a dichos acuerdos, llevando a cabo reuniones con el equipo de campaña de la candidata Sra. Michelle Bachelet, que finalmente se traduciría en un acuerdo entre el ex candidato presidencial del PEV con la candidata presidencial de la Nueva Mayoría.

En su rol de Secretario General no generó los correspondientes canales de diálogo y consulta con la Directiva y tomó decisiones exclusivamente con miembros del equipo del ex candidato del PEV. El TS constató la falta de transparencia, la ausencia de buena fe y de esfuerzos genuinos por comunicarse y articularse con la Directiva Nacional, respondiendo a su rol de Secretario General del Partido Ecologista Verde.

b) Se constató también que el Sr. Peñaloza Torres es responsable por “Riesgos de actos fraudulentos relacionados con la recolección de firmas para la inscripción del candidato presidencial Alfredo Sfeir Younis”, pues en su calidad de Secretario General del Partido Ecologista Verde, estaba mandado por el estatuto en el artículo 13° letra a), a mantener el registro y actas de afiliaciones y actuar como ministro de fe de las afiliaciones sin notario, que la ley electoral permite reunir luego de que las regiones ya se encuentran legalizadas. Es en ese rol que el Sr. Peñaloza Torres es responsable de irregularidades en afiliaciones detectadas por una auditoría interna del PEV y por reclamos de algunos interesados y afectados.

c) En tercer lugar, se suman las faltas a la probidad que refieren a la acusación de que el “Secretario General miente al Consejo General y a la Directiva” desconociendo la Declaración de Principios del PEV y sus estatutos internos.

Cabe destacar que, producto de la gravedad de los hechos que se denunciaron, el Sr. Peñaloza Torres fue suspendido por el TS el 26 de diciembre, como medida precautoria, mientras durara la investigación.



En lo que refiere a la acusación contra el Sr. Israel Campusano Lobos por “mantener negociaciones a espaldas de la orgánica del partido y en contra de sus acuerdos”, el TS verificó que estas acusaciones son efectivas y que Campusano Lobos mantuvo negociaciones con el Comando de la ex candidata de la Nueva Mayoría a espaldas de la Directiva del Partido Ecologista Verde, vulnerando las decisiones que a nivel nacional se habían determinado. El TS consideró que este punto es grave, en virtud del rol y responsabilidad del Sr. Campusano Lobos como miembro del equipo de campaña del ex candidato presidencial del PEV ignorando los acuerdos y consultas partidarias y no realizó esfuerzo alguno para comunicar esto a la Directiva del PEV. La sanción es la expulsión del PEV de este militante.

En lo que refiere a la acusación al Sr. Alfredo Sfeir Younis de “mantener negociaciones a espaldas de la orgánica del partido y en contra de sus acuerdos”, el TS escuchó sus descargos y argumentos de que no fue el quien “buscó proactivamente” acercamientos y/o negociación con el equipo de campaña de la Nueva Mayoría, sino que fue asesorado por su equipo de campaña compuesto por los Sres. Peñaloza y Campusano. Reconoció su déficit de esfuerzos por dar fluidez a una buena comunicación con la Directiva, aduciendo las urgentes demandas de la candidatura y confiando en el rol del Secretario General, como canal directo de comunicación con el Partido Ecologista Verde. El TS, en consideración a sus argumentaciones y, aunque éste ya no pertenece a sus filas, determinó una amonestación escrita al ex-candidato.

Directiva del PEV